



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00290294- -UNC-ME#FD - Autoriza rectificación acta de examen - Esp.
Derecho Procesal

VISTO:

El expediente EX-2025-00290294- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Dr. Manuel González Castro solicita la rectificación del Acta de Examen P05#309 de fecha 27/08/2024 correspondiente a la asignatura (P05-00211) Derecho Procesal de Familia, en el marco de la XVIII cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal;

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de agosto de 2024 se recibió el examen final de la asignatura (P05-00211) Derecho Procesal de Familia, en el marco de la XVIII cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal

Que el Prof. Dr. Manuel González Castro docente responsable de dicha materia, manifiesta por nota que *“Me dirijo a usted a los fines de informarle que en el acta de Derecho Procesal de Familia de Mesa del día 27/08/2024 Acta n° P05#309 , se ha incurrido un error al consignar a la alumna Orlando, Maria Antonella la calidad de AUSENTE cuando en rigor aprobó la misma con calificación de 9 puntos. En virtud de ello solicito que se rectifique en tal sentido el acta consignada.*

Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen P05#309 de fecha

27/08/2024 correspondiente a la asignatura (P05-00211) Derecho Procesal de Familia, en el marco de la XVIII cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, haciendo constar a la alumna MARIA ANTONELLA ORLANDO DNI 37.165.475, *la calificación de NUEVE (09) puntos, en lugar de Ausente como se consignó.*

Art. 2°: Regístrese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase al Área de Enseñanza de la Secretaria de Posgrado oportunamente archívese.